



Comisión Nacional
de Hidrocarburos



CUARTA CONVOCATORIA DE LA RONDA UNO AGUAS PROFUNDAS Y ULTRA PROFUNDAS

CONVOCATORIA CNH-R01-L04/2015

DICIEMBRE 2015

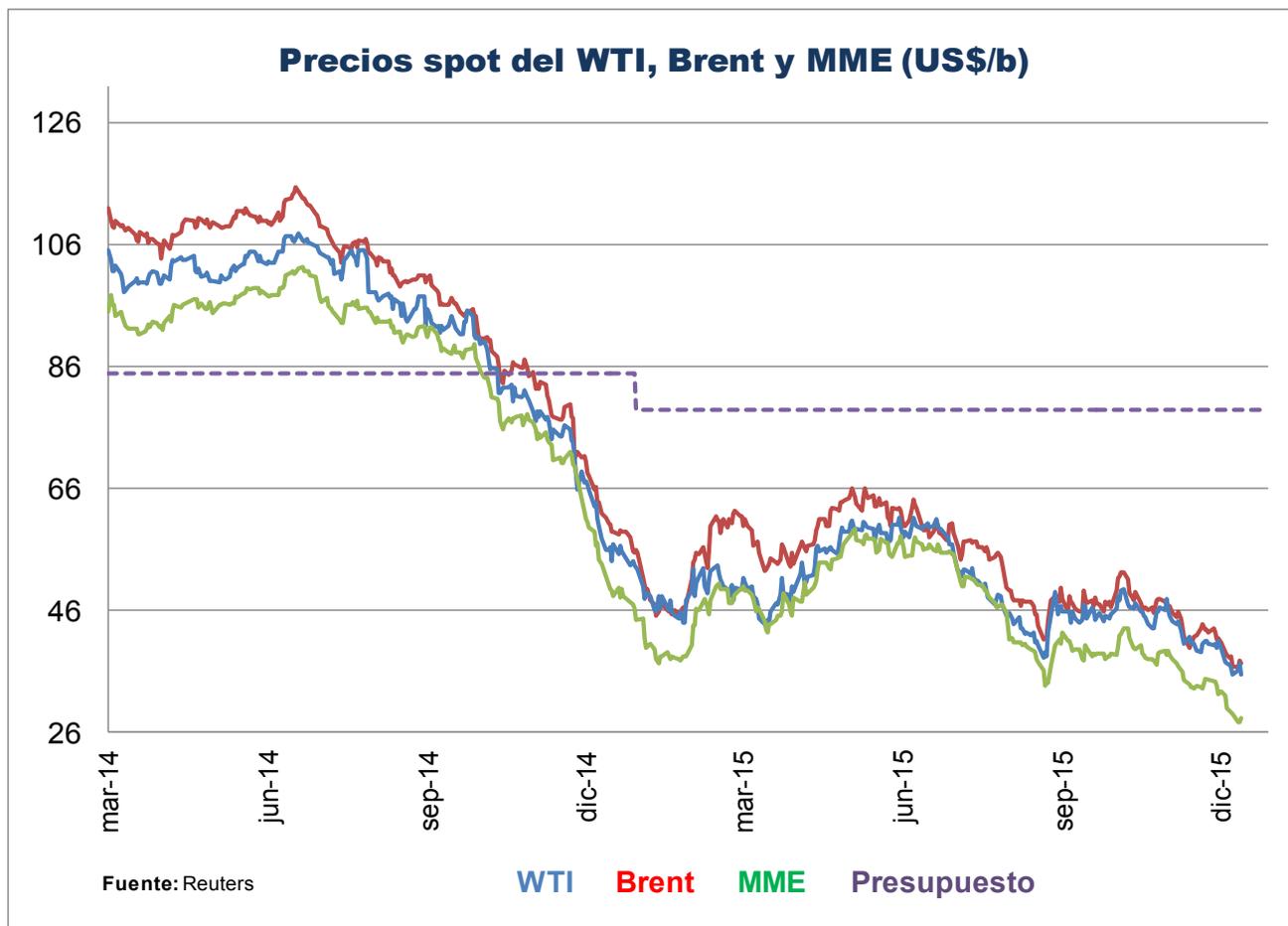
PRIMERA APROXIMACIÓN DE LA RONDA UNO



CONTEXTO INTERNACIONAL

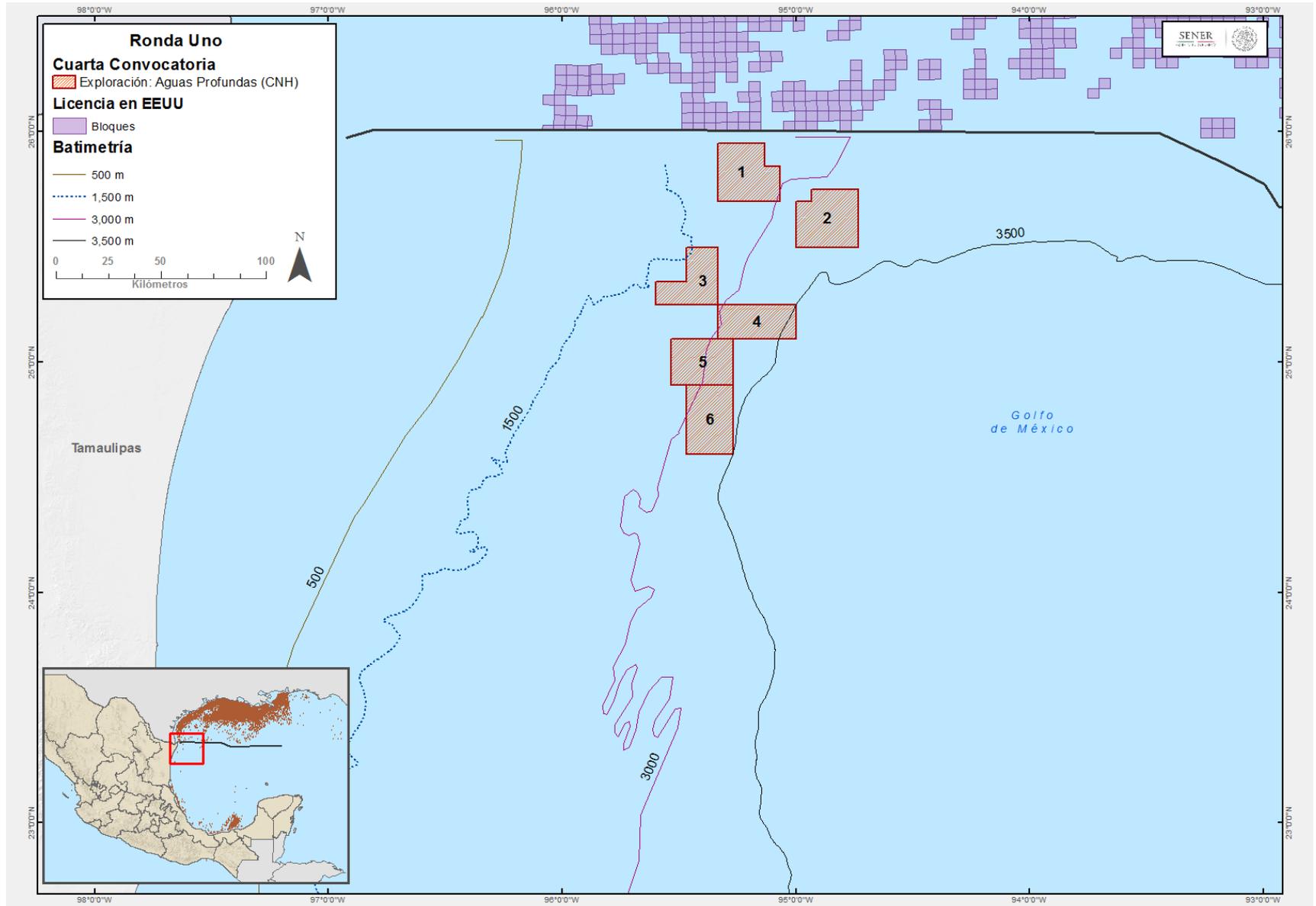
MERCADO PETROLERO

Entre el 13 de agosto de 2014 y el 16 de diciembre de 2015, el Brent ha caído 63.5%, el WTI 63.6% y la MME 70.5%.



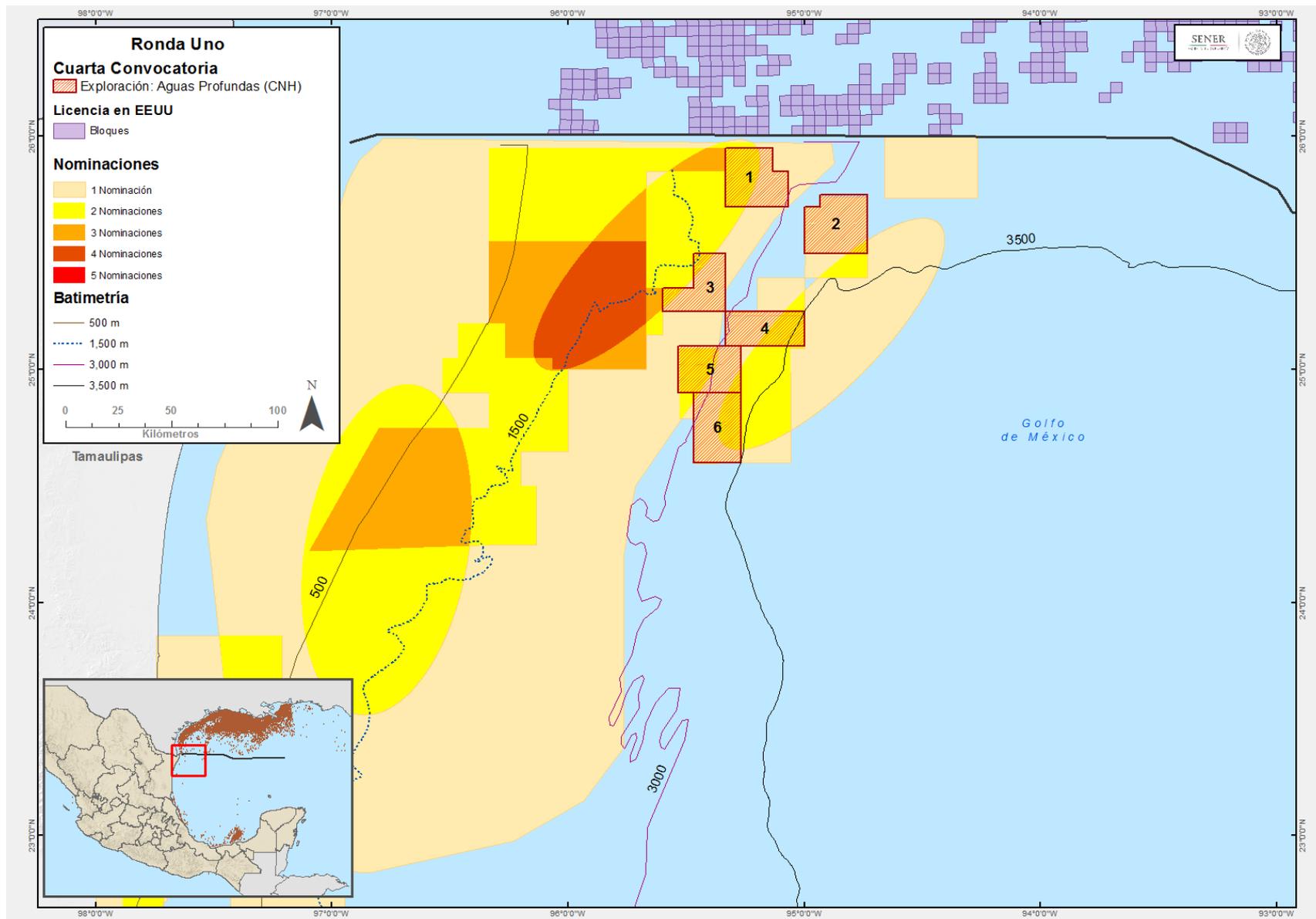
ÁREAS PROPUESTAS INICIALMENTE

ÁREA PERDIDO



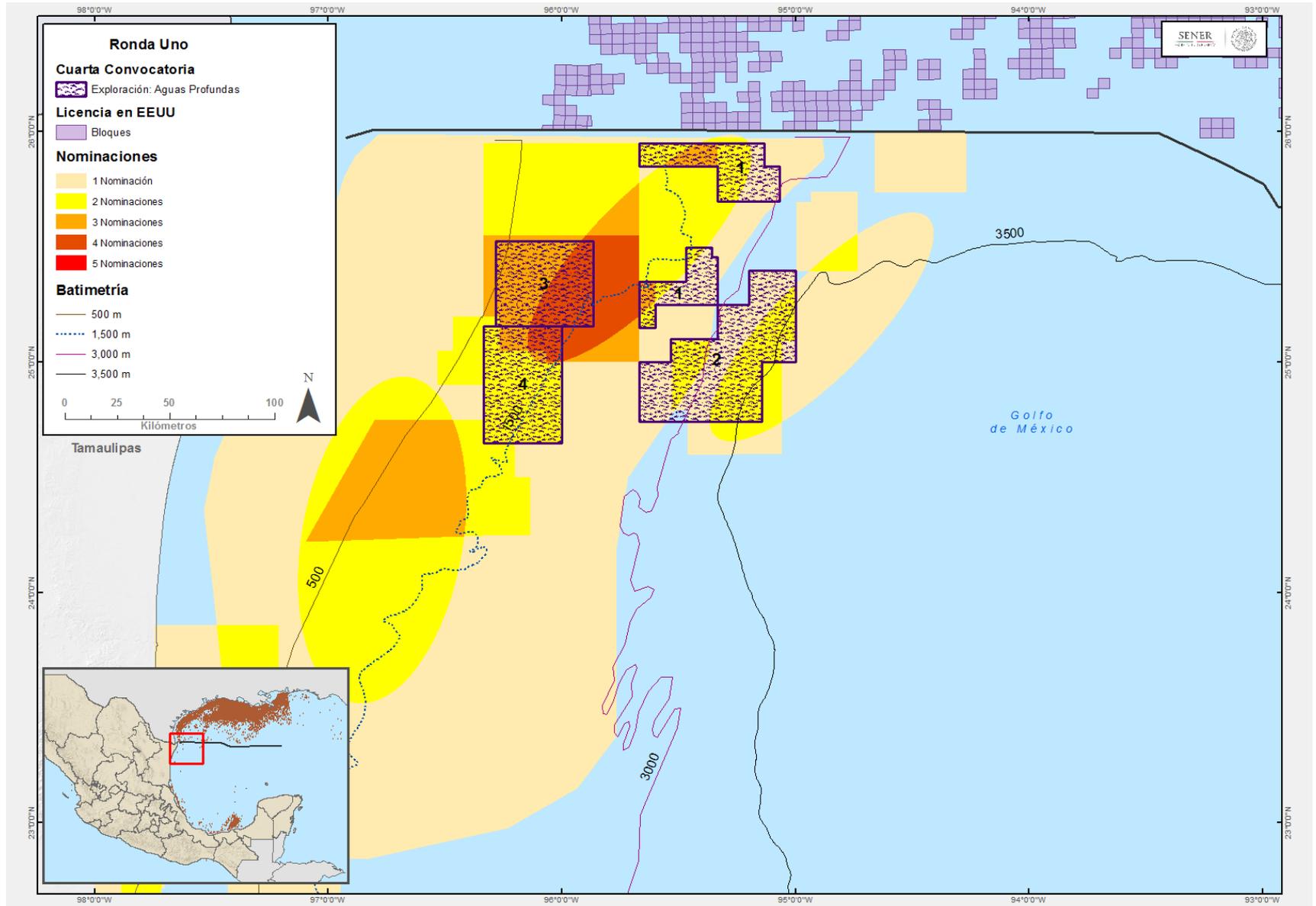
NOMINACIONES DERIVADAS DEL PLAN QUINQUENAL

ÁREA PERDIDO



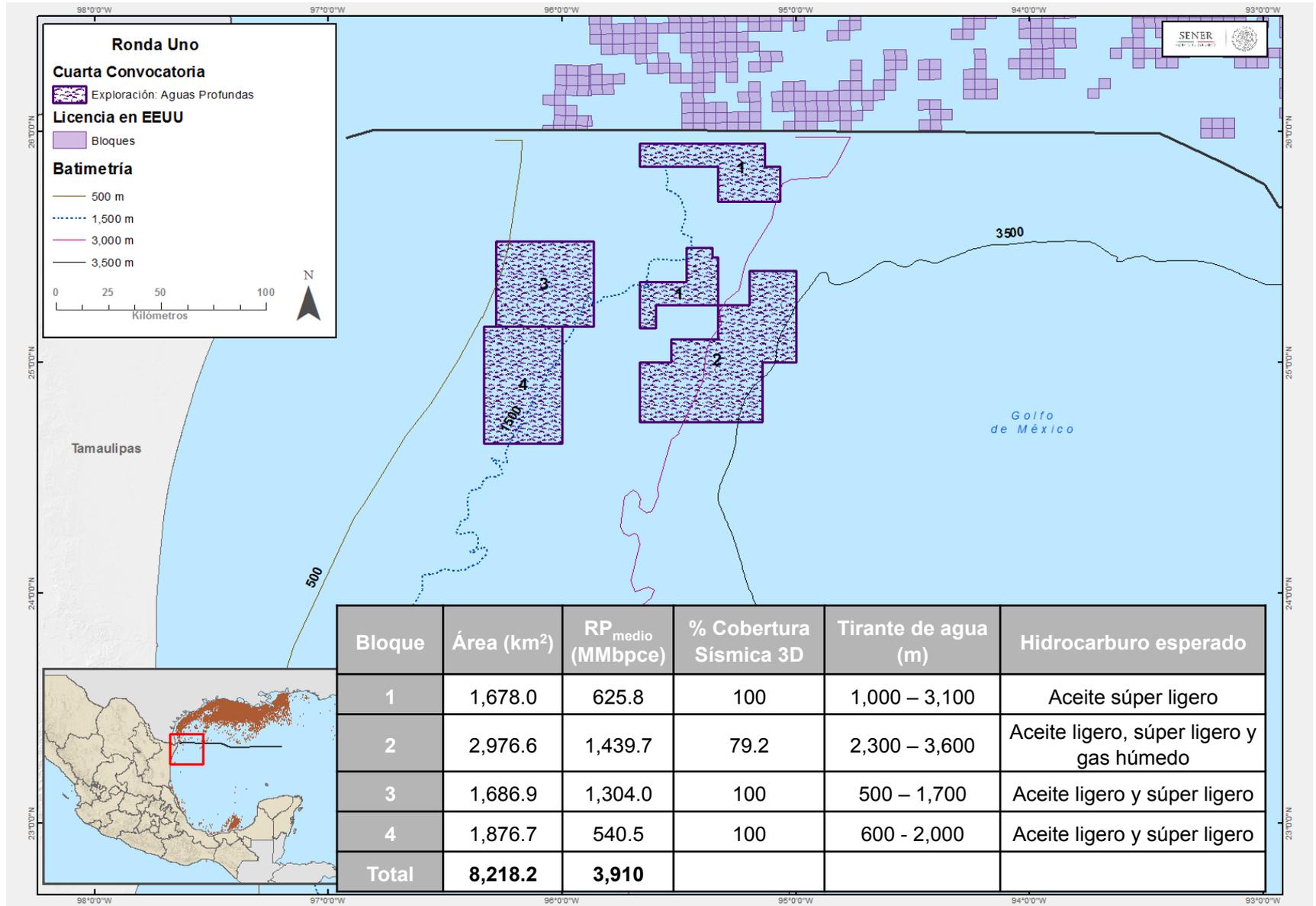
ÁREAS CONTRACTUALES DEFINITIVAS

ÁREA PERDIDO



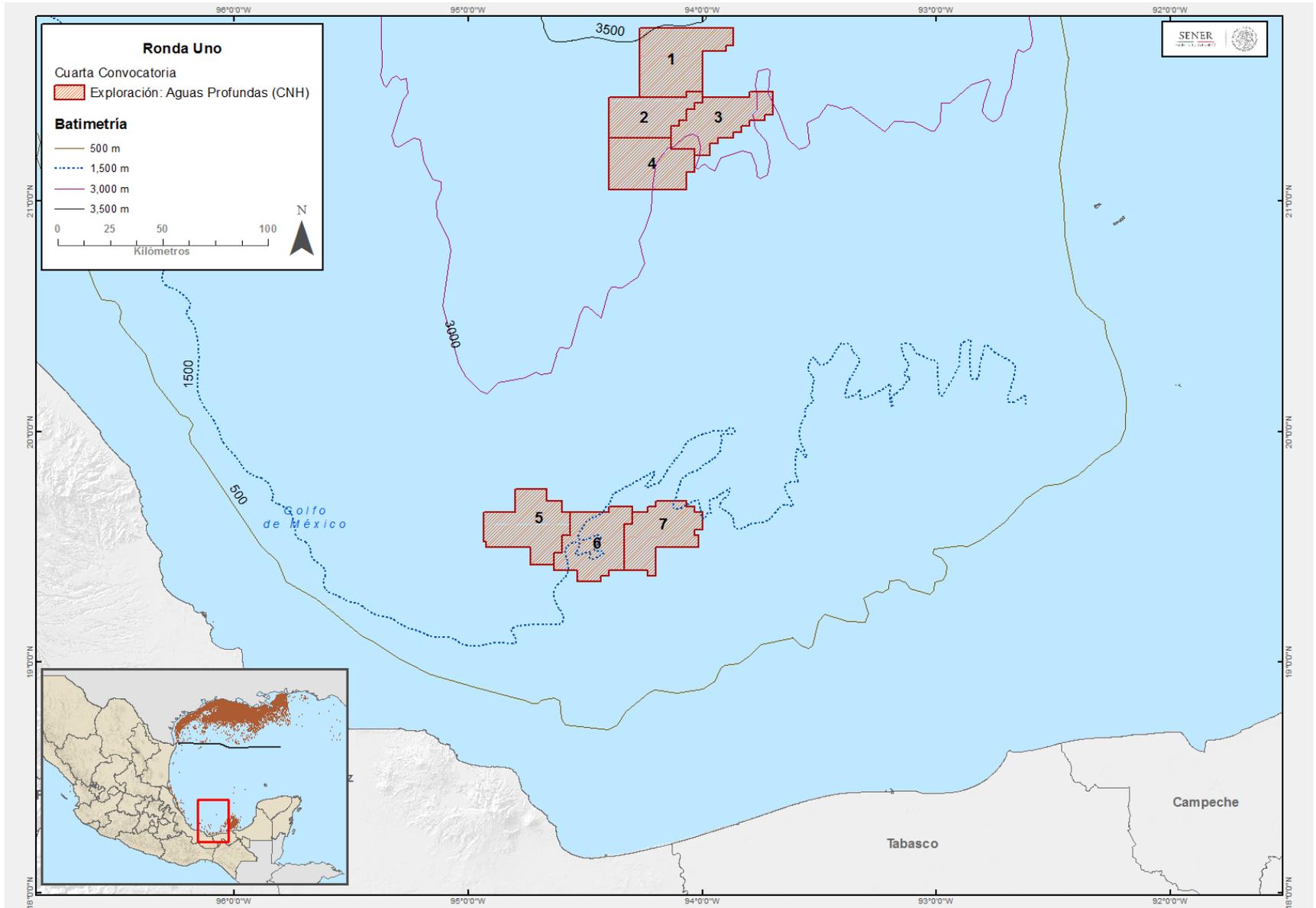
ÁREAS CONTRACTUALES DEFINITIVAS

ÁREA PERDIDO



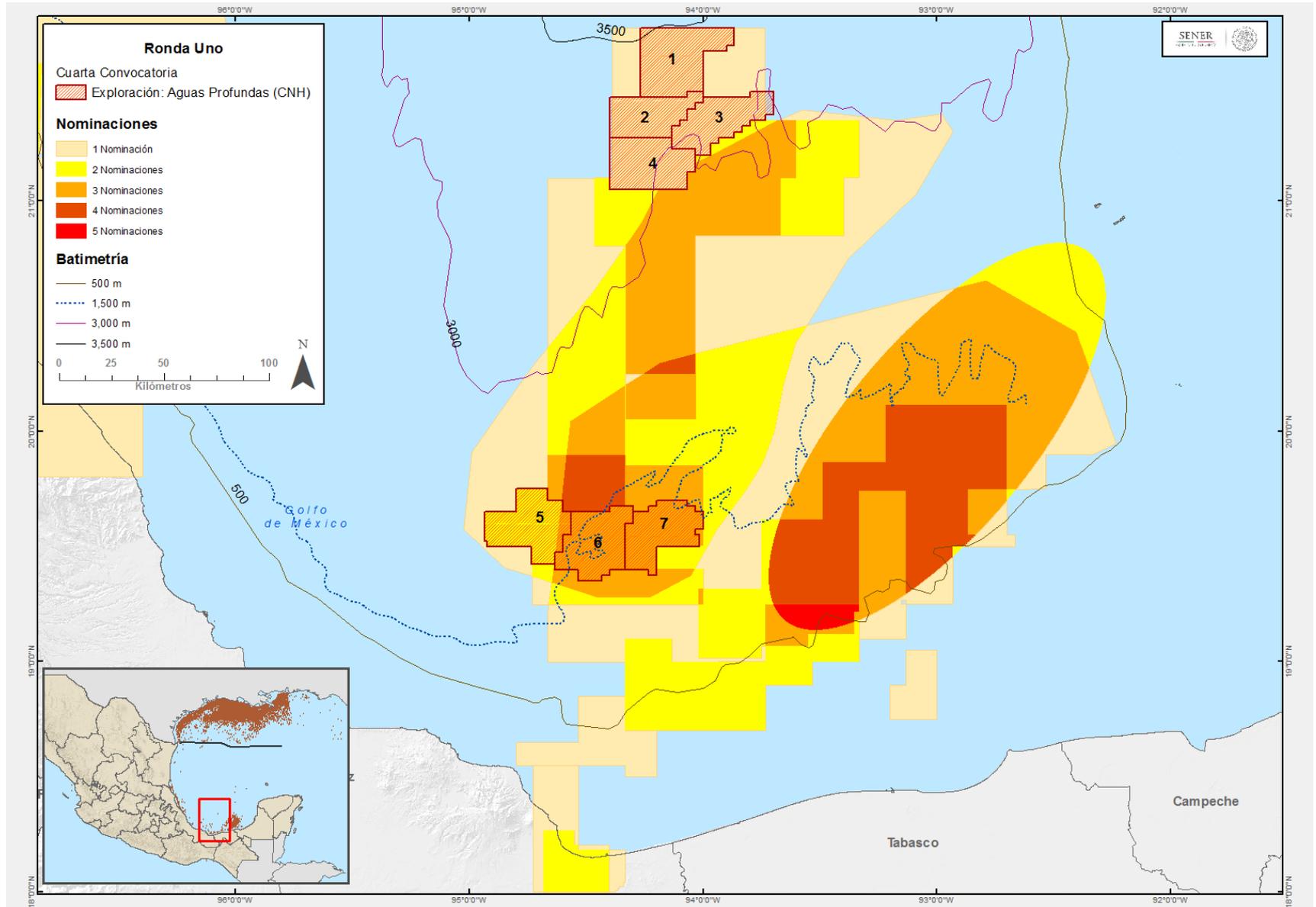
ÁREAS PROPUESTAS INICIALMENTE

SALINA DEL ISTMO



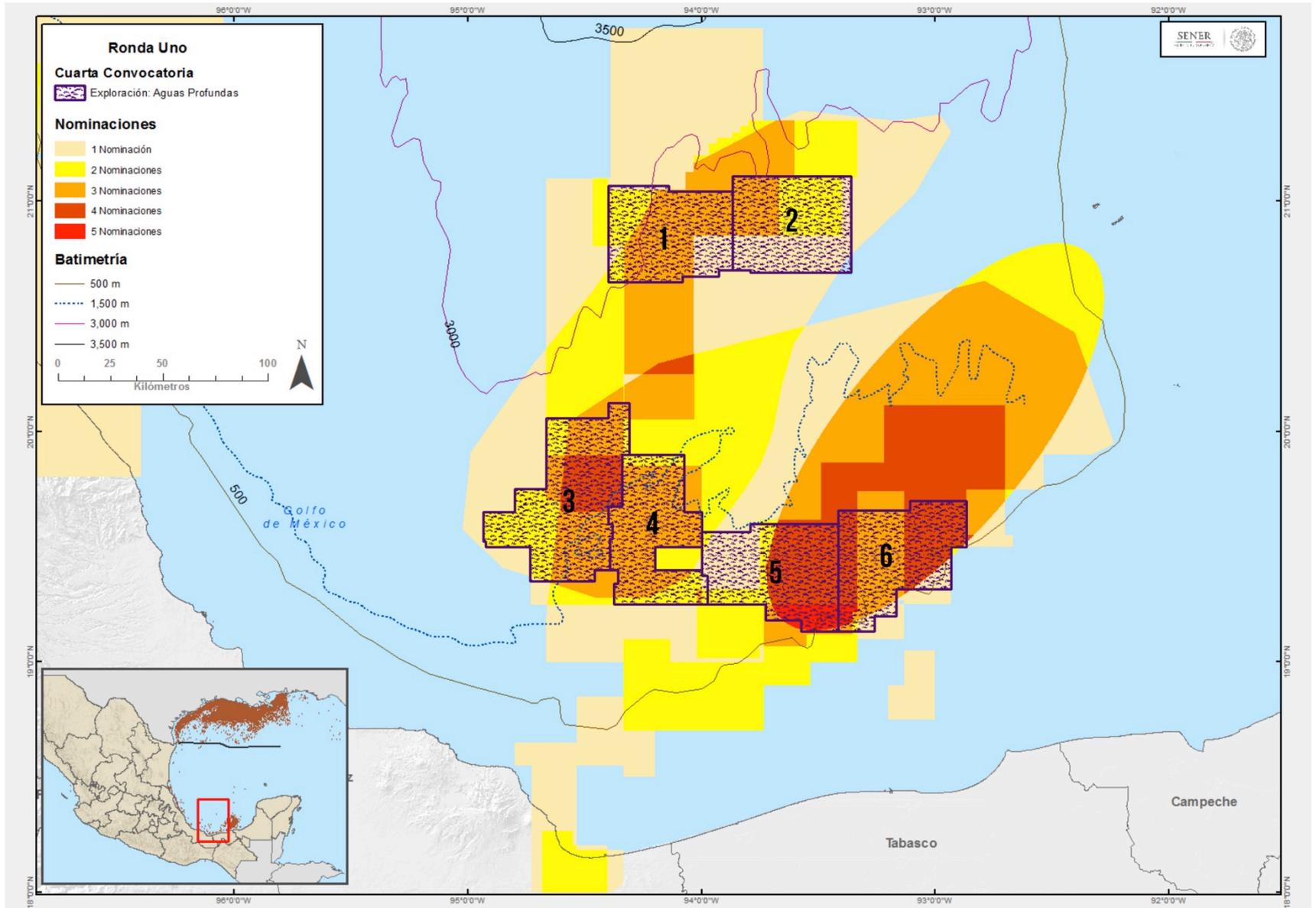
NOMINACIONES DERIVADAS DEL PLAN QUINQUENAL

SALINA DEL ISTMO



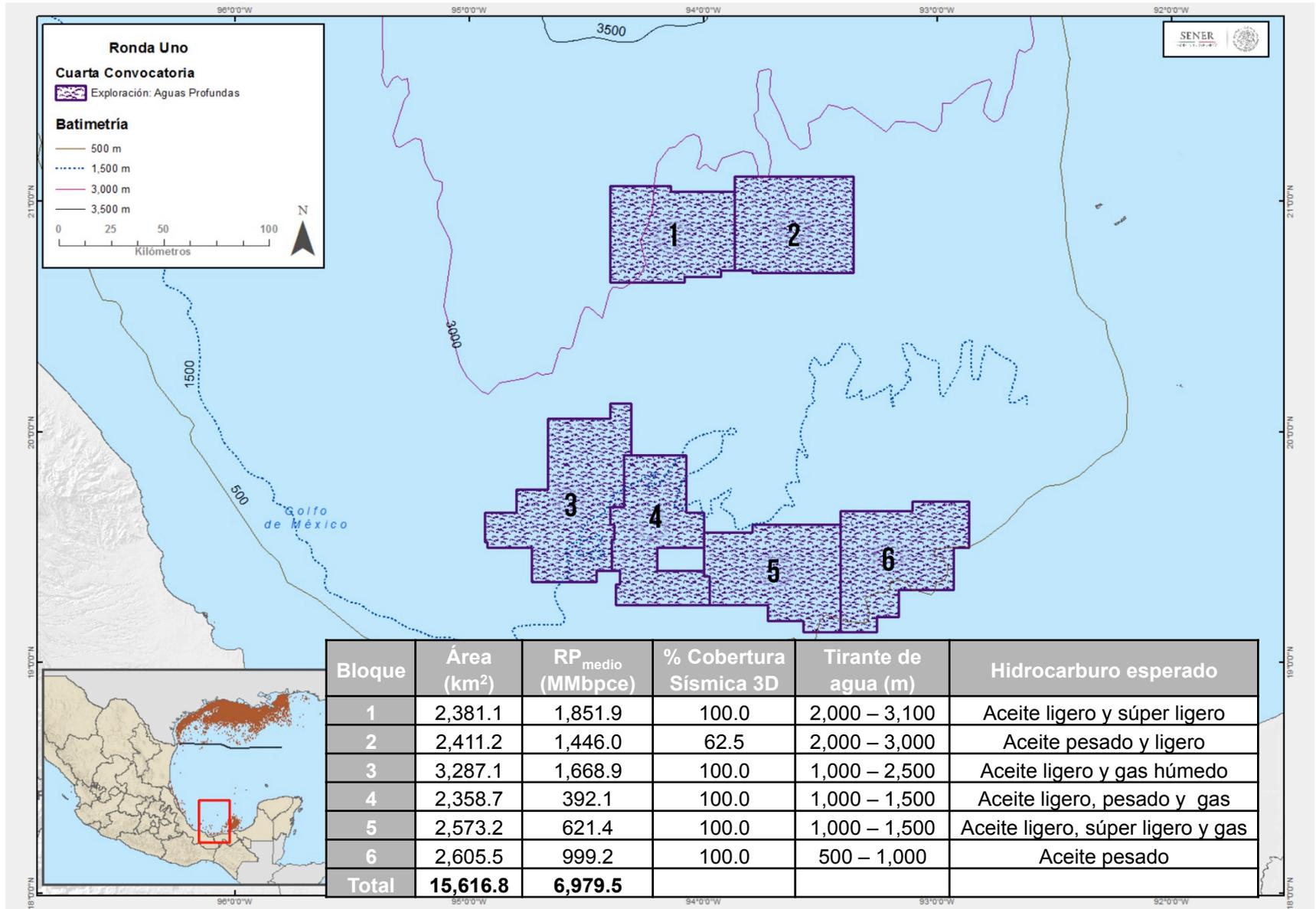
ÁREAS CONTRACTUALES DEFINITIVAS

SALINA DEL ISTMO



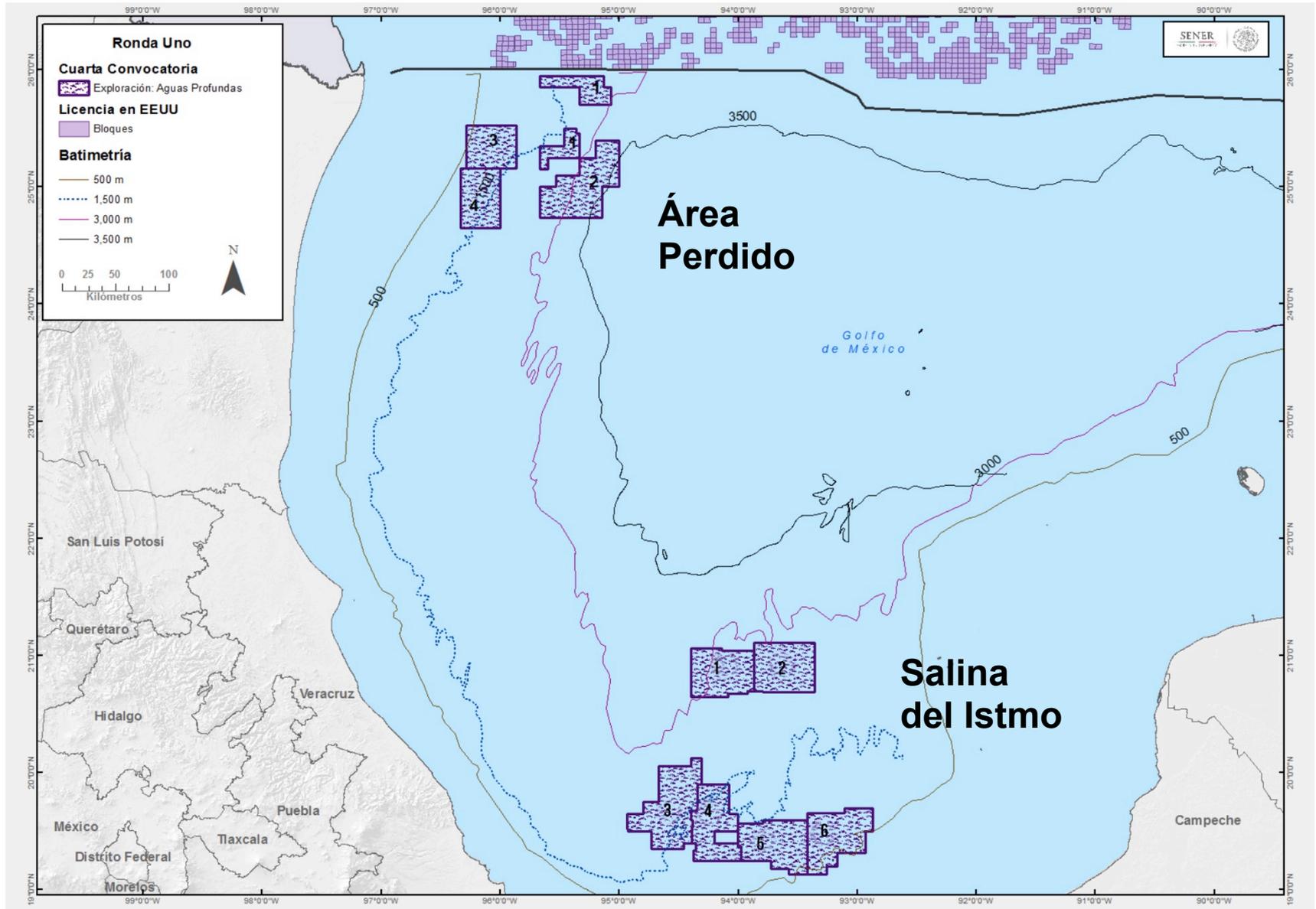
ÁREAS CONTRACTUALES DEFINITIVAS

SALINA DEL ISTMO



ÁREAS CONTRACTUALES

CUARTA CONVOCATORIA





LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

CONVOCATORIA CNH-R01-L04/2015

DICIEMBRE 2015

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

ELEMENTOS CENTRALES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

- ✓ Elementos para garantizar que las actividades de exploración y extracción se realizarán con **responsabilidad ambiental** a través de la mecánica de **precalificación definida por SENER**:
 - Criterios de precalificación permitirán contar con **empresas operadoras solventes y con probada experiencia en aguas profundas**.
 - El operador tendrá **al menos 30% de la capitalización** requerida para cada contrato.
- ✓ **Lineamientos técnicos** dan mayor **flexibilidad** para la conformación de **consorcios**.
- ✓ La **fecha de adjudicación será definida en el tercer trimestre de 2016**, bajo condiciones claramente establecidas.



MODELO DE CONTRATO DE LA CUARTA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN DE DIEZ ÁREAS CONTRACTUALES EN AGUAS PROFUNDAS Y ULTRA PROFUNDAS

CONVOCATORIA CNH-R01-L04/2015

DICIEMBRE 2015

CONTRATO DE LICENCIA

ELEMENTOS CENTRALES DEL CONTRATO (1/2)

- ✓ **Objeto del Contrato.** La realización de las actividades de exploración y/o extracción de hidrocarburos en las áreas contractuales.
- ✓ En todo momento **los hidrocarburos en el subsuelo son propiedad de la Nación.**
- ✓ El contratista tendrá derecho a la **transmisión onerosa de los hidrocarburos producidos.**
- ✓ **Modelo tipo en el sector** para proyectos que implican altos riesgos y un monto elevado de inversiones.
- ✓ Utilizado en proyectos de exploración y extracción **en aguas profundas y ultra profundas** en Estados Unidos, Noruega y Reino Unido, entre otros países.

CONTRATO DE LICENCIA

ELEMENTOS CENTRALES DEL CONTRATO (2/2)

- ✓ A través del modelo **el Estado no asume riesgos** geológicos ni financieros sobre las inversiones realizadas.
- ✓ El **proceso competitivo permite que el Estado capture la renta petrolera** a partir del momento en que **inicia la producción**.
- ✓ Se **reducen los costos de administración** tanto para el Estado como para el Contratista.
- ✓ Adjudicado mediante **licitación pública internacional y suscrito por el Estado** por conducto de la CNH.
- ✓ Sujeto a reglas de **transparencia sin precedente** a nivel nacional e internacional.

CONTRATO DE LICENCIA

RESUMEN DE PLAZOS

35 a 50 años

4 a 10 años

Hasta 3 años

Más de 22 años

Exploración

Tres períodos de exploración:

1. Período Inicial de Exploración con duración de **hasta 4 años**.
2. Primer Período Adicional de Exploración con duración de **hasta 3 años**, en su caso.
3. Segundo Período Adicional de Exploración con duración de **hasta 3 años**, en su caso.

Devolución obligatoria del área sin evaluación o desarrollo

Evaluación

Un período de evaluación por descubrimiento:

- Período de Evaluación con duración de **hasta 3 años** posteriores a un descubrimiento.

Devolución obligatoria del área no contemplada en un plan de desarrollo

Desarrollo

Duración del Período de Desarrollo:

- Aproximadamente **22 años** a partir de **la aprobación del Plan de Desarrollo**.

Dos posibles prórrogas: sujetas a que el área esté en producción comercial regular:

1. Primera prórroga: **10 años**
2. Segunda prórroga: **5 años**

Plazo Máximo del Contrato:

50 años

Devolución obligatoria de la totalidad del área al término del contrato

CONTRATO DE LICENCIA

CONTENIDO NACIONAL

35 a 50 años

4 a 10 años

Hasta 3 años

Más de 22 años

Exploración

Contenido Nacional

- **3%** en el **periodo inicial** de exploración.
- **6%** en el **primer período adicional** de exploración.
- **8%** en el **segundo período adicional** de exploración.

Evaluación

Contenido Nacional

- Se determina **a partir de la fase de exploración** en la que se hizo el descubrimiento.

Desarrollo

Contenido Nacional

- **4%** previo al **inicio de la producción**.
- **10%** después del **inicio de la producción**.

Garantías de Cumplimiento

- ✓ Cubren los **compromisos mínimos de trabajo** adquiridos durante la licitación o durante el desarrollo del proyecto.
- ✓ Su cálculo **se basa en las unidades de trabajo** comprometidas en cada etapa de exploración.

Garantía Corporativa

- ✓ Garantía en **última instancia** de las obligaciones del Contratista.
- ✓ Suscrita por empresas **matrices o filiales** capitalizadas.
- ✓ Se deberá demostrar:
 - Un **capital contable** mínimo equivalente al porcentaje de participación de cada miembro del consorcio **multiplicado por 14 mil millones de dólares**; o
 - **Activos** equivalentes a **5 veces el valor del capital** contable requerido.

Seguros

- ✓ Coberturas en línea con la **práctica internacional** para los riesgos asociados a este tipo de proyectos.
- ✓ El contratista deberá demostrar que forma parte de alguna **mutualidad** que preste el **servicio de control de pozos** o que cuenta con los servicios de alguna compañía especializada.

Seguridad Industrial y Protección al Ambiente

- ✓ Obligaciones conforme a **sistemas de administración** que serán aprobados por la ASEA.
- ✓ Incorpora **requerimientos necesarios** para la ejecución de proyectos en materia de seguridad industrial, operativa, salud en el trabajo y protección al ambiente.

Programas de Trabajo y Presupuestos

- ✓ No requerirán aprobación de la CNH, solo tendrán **carácter informativo**.

Rescisión Administrativa

- ✓ Ligada a **causas graves en términos del artículo 20 (LH)**.
- ✓ Incorpora **etapa de investigación previa con tercero independiente** para determinar existencia de dolo o culpa del contratista.
- ✓ Se incluyen las definiciones de: **Dolo, Culpa, Causa Injustificada y Accidente Grave**.

Rescisión Contractual

- ✓ Ligada a **causas de incumplimiento no justificadas** en términos de lo establecido en el Contrato.
- ✓ De manera previa se pueden agotar los **mecanismos alternativos para la solución de controversias**: conciliación y/o arbitraje.



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

CONDICIONES ECONÓMICAS

CONVOCATORIA CNH-R01-L04/2015

Diciembre, 2015

ELEMENTOS FISCALES

INTRODUCCIÓN

- Para la Cuarta Convocatoria de la Ronda Uno se eligió la modalidad contractual de Contrato de Licencia.

Contrato de producción compartida (Primera y Segunda Convocatorias)	Contrato de Licencia (Cuarta Convocatoria)
Principal contraprestación para el Estado sobre utilidad operativa	Principal contraprestación para el Estado sobre ingreso bruto
Recuperación de costos	Sin recuperación de costos
Mecanismo de ajuste con base en rentabilidad	Mecanismo de ajuste con base en rentabilidad

ELEMENTOS FISCALES

INTRODUCCIÓN

Elementos definidos en Ley

Impuesto sobre la renta	30%
Cuota contractual para la fase exploratoria*	Primeros 60 meses: 1,150 pesos por km ² 2,750 pesos en adelante
Impuesto por la actividad de exploración y extracción*	1,500 pesos por km ² en exploración 6,000 pesos por km ² en extracción
Regalía básica	Fórmula variable para cada producto según el precio
Cerco fiscal	A nivel de la industria de E&P para efectos de ISR

Elementos que se definen en el Contrato

Mecanismo de ajuste	Fórmula definida
---------------------	------------------

Elemento que se definirá en la licitación

Regalía adicional	Definido por el participante ganador
-------------------	--------------------------------------

*Los valores para las cuotas mensuales se actualizarán el primero de enero de cada Año.

Variables de Adjudicación

- Las variables de adjudicación de los contratos serán:
 - Porcentaje de regalía adicional.
 - El compromiso de inversión adicional equivalente a la perforación de un pozo exploratorio durante el período inicial del contrato.
- El compromiso de inversión adicional será medido a través de una variable binaria:

Oferta de compromiso adicional	Factor de inversión adicional
Sí	1
No	0

- La adjudicación se realizará con base en una fórmula determinada que asigna un valor ponderado al compromiso de inversión adicional.
- El ganador de la licitación será aquel cuyo valor ponderado de la propuesta económica (VPO) sea mayor:

$$\mathbf{VPO = factor\ de\ regalía\ adicional + valor\ ponderado * factor\ de\ inversión\ adicional}$$

Criterios de desempate

1. Pago en efectivo, y
2. Método de insaculación.

Precio de Reserva

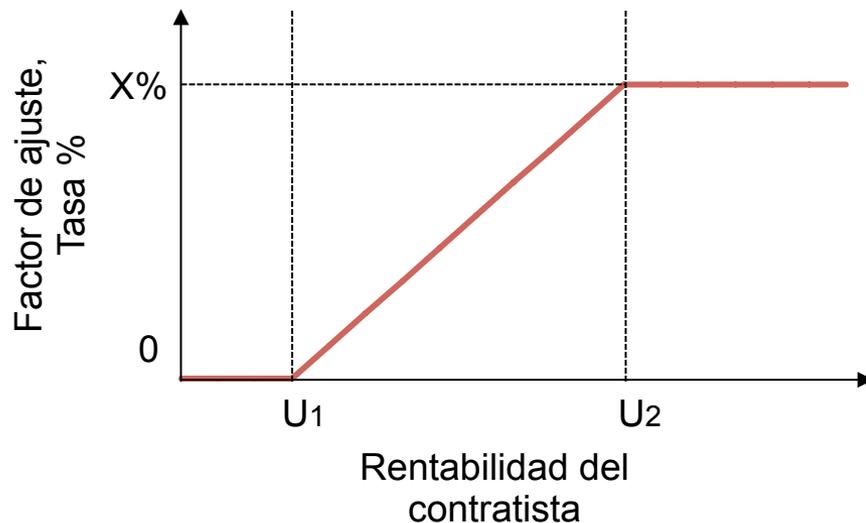
- La SHCP determinará los valores mínimos aceptables para las variables de licitación y determinará el momento en que dichos valores serán revelados.
- En la versión final de Bases se dará a conocer la fecha en que se revelarán los valores mínimos.

CONTRATOS DE LICENCIA

RÉGIMEN FISCAL – MECANISMO DE AJUSTE

Mecanismo de Ajuste

- El mecanismo modificará la regalía adicional que debe pagar el contratista.
- Como resultado del mecanismo de ajuste se aplicará una tasa adicional determinada a través de una fórmula continua para no generar distorsiones.



Funcionamiento

- Se calculará con base en la rentabilidad del contratista, medida trimestralmente.
- La tasa aplicable aumentará conforme aumente la rentabilidad del contratista.
- La rentabilidad del contratista se calculará antes de impuesto sobre la renta, considerando los pagos de contraprestaciones en favor del Estado y del impuesto por la actividad de exploración y extracción.
- Considera una tasa máxima predefinida en el contrato.

CONTRATOS DE LICENCIA

RÉGIMEN FISCAL – OTRAS DISPOSICIONES

Procedimientos de contabilidad y registro de costos e inversiones

- Para el cálculo del mecanismo de ajuste y de conformidad con las disposiciones de transparencia, los Contratistas deberán registrar los costos, gastos e inversiones ante el Fondo Mexicano del Petróleo.
- El registro tendrá una operación simplificada y se realizará de acuerdo con los lineamientos emitidos por la SHCP.
- La SHCP revisará y verificará el correcto pago de las contraprestaciones en favor del Estado.
- El SAT podrá fiscalizar y realizar auditorías para efectos del ISR.

Interacción con el Fondo Mexicano del Petróleo

- Registro de información a través de sistema electrónico y firma electrónica.
- Recepción de pagos de contraprestaciones en favor del Estado.
- Reglas, fechas y plazos para la entrega de la información y los pagos al Fondo.

Cuarta Licitación de la Ronda 1 Aguas profundas

Bases de la Licitación

Diciembre 2015

- Hoy la Comisión Nacional de Hidrocarburos publicó la convocatoria y las bases de la **cuarta licitación** de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de la Ronda 1.
- Esta cuarta licitación de contratos incluye **10 áreas contractuales en aguas profundas**.

- Las Bases de la Licitación son el conjunto de reglas que definen los criterios que deberán seguir en las empresas:

1. Requisitos

2. Procesos

3. Plazos

¿Quiénes pueden participar?

- Empresas mexicanas o extranjeras y las empresas productivas del Estado
 - En lo individual o en consorcio
- Deberán demostrar que cuentan con las capacidades:
 - Técnicas
 - Financieras

Capacidad técnica

1. Experiencia en **al menos un proyecto de exploración y/o extracción en aguas profundas** con un tirante mayor a 1,000 metros, en el periodo de 2011-2015.
2. **Inversiones** de capital en proyectos de exploración y/o extracción de por lo menos **2,000 millones de dólares**, en conjunto.
3. Experiencia en **sistemas de gestión de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al ambiente en instalaciones o proyectos en aguas profundas** en los últimos 5 años, tales como OHSAS 18001 (seguridad) e ISO 14001 (medio ambiente).

Capacidad financiera

1. El Operador deberá demostrar:
 - a) Un **capital contable** de por lo menos **2,000 millones de dólares**, o
 - b) **Activos totales** con un valor mínimo de **10,000 millones de dólares y una calificación crediticia de grado de inversión** emitida durante 2014 o 2015 (Fitch Ratings, Moody's Investors Service, o Standard & Poors, Rating Services).

Capacidad financiera

2. El **No Operador** deberá demostrar:
 - a) Un **capital contable** de al menos **250 millones de dólares.**

Acceso al Cuarto de Datos

1. Realizarán el pago los Interesados que pretendan precalificar como Operadores.
2. Excepción de pago.
 - Interesados que cuenten con una licencia de uso por la información contenida en el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, por un monto igual o superior al costo del acceso al Cuarto de Datos, relacionada con:

Cubos sísmicos	Pozos
Centauro	Pozo Ahawbil -1
Magno	Pozo Alak-1
Sayab	
Anegada Labay	
Han Sur Oeste de Tamil	
Yoka Butub	

Los **Interesados** podrán precalificar como: operador o no Operador.

El **Operador precalificado** podrá participar:

- Como Licitante Individual, o
- Como parte de uno o más Licitantes Agrupados, con otro Operador o No Operador.

Una **Compañía no puede presentar** más de una Propuesta **para una misma Área Contractual:**

- De manera individual
- Mediante la participación directa o indirecta en más de un Licitante Agrupado, o
- De manera individual a través de Compañías, sobre las cuales se ejerza Control o pertenezcan al mismo grupo de interés económico que un Licitante distinto a aquellos de los que forman parte.

- **Solicitud de acceso al cuarto de datos y pago**

A partir del **6 de enero de 2016 hasta el 15 de abril de 2016**

- **Acceso al cuarto de datos**

A partir del **6 de enero de 2016**

- **Recepción de documentos de precalificación**

Del **14 de junio al 1 de julio de 2016**

- **Apertura de propuestas y declaración de ganadores**

La fecha será definida en el tercer trimestre del 2016 y el Acto se llevará a cabo al menos 90 días siguientes a su definición

- **Acreditar procedencia lícita de los recursos**
 - Como parte del proceso de precalificación se evaluará la procedencia lícita de los recursos con los que se financiarán los proyectos. La CNH se apoyará en la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP.
- **Aclaraciones y modificaciones a las bases**
 - Por escrito a través de la página www.ronda1.gob.mx
 - Los interesados y licitantes se abstendrán de entrar en contacto con la CNH para obtener información o influenciar en el proceso de la misma.
- **Buzón electrónico**
 - Recibir los comentarios de la sociedad.
- **Acto de apertura de propuestas**
 - Transmitido en tiempo real por medios electrónicos (internet).
 - Participación de un fedatario público que dará fe de dicho acto.



Ronda 1. Procesos Licitatorios
